

ORDENANZA N° 2.786

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Municipal, la realización del “**63 CAMPEONATO ARGENTINO DE BASQUET**”, Categoría Mayores, que se desarrollará en nuestra ciudad entre los días 4 al 13 de Julio del corriente año, organizado por la Federación Riojana de Basquetbol.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a eximir a la Institución organizadora del pago de la Tasa por el uso del Polideportivo Municipal “Presidente Carlos Saúl Menem”, y de toda otra Tasa Municipal que grave la realización de dicho Campeonato.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los diecinueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

p.s.

FIRMADO: CARLOS VEGA- Presidente del Concejo Deliberante.-
RENE TORRES- Secretario Deliberativo.-